

## INFORMACION PARA MIEMBROS INTERNACIONALES SOBRE LA CONVENCION

### 1. Como puedo obtener una Carta de Invitación?

Debe ponerse en contacto con él o la Cordinadora Internacional de la Junta Directiva de ICES. La cordinadora del 2007-2008 es JoAnne Beauvais. Su correo electrónico es [jbeauvaiscakes@yahoo.com](mailto:jbeauvaiscakes@yahoo.com). Tambien puede encontrar más información en ( el Internet en las páginas de ICES marcando en "CONTACTS" la lista al lado izquierdo ) también puede encontrar la información a donde escribirle en su revista de ICES. Su carta de solicitud debe tener su nombre complete con su dirección, tal como aparece en su pasaporte su correo electrónico es beneficioso en caso que tengamos que ponernos en contacto con usted.

### 2. Hay una fecha de vencimiento para solicitar una Carta de Invitación?

Si. La fecha de vencimiento para obtener una carta de invitación para la Convención y Show del 2008, es Abril 15, 2008. Debido al gran número de solicitudes en años anteriores,, hemos establecido que **la fecha de vencimiento para solicitar la Carta de Invitación es 12 semanas ( 3 meses) antes de la fecha de apertura de la convención**. Las fechas de las convenciones la puede encontrar en su revista de ICES o en la sección de la Red Eléctronica de ICES.

### 3. Con cuanta anticipación debo solicitar una Carta de Invitación, y cuando puedo esperar que me llegue la solicitud?

Debe solicitar su carta tan pronto piense que va a asistir a la Convención o antes de que haga una cita con el Consulado de Estados Unidos en su área. La carta de invitación puede demorar en llegarle de dos a tres meses debido al servicio postal de algunos paises, así es que le sugerimos que haga sus planes con tiempo suficiente. Las solicitudes son procesadas de 3 a 5 dias de haberlas recibido. ICES no puede garantizar el tiempo que demora en que usted reciba su carta. ICES no tiene control en las demoras o problemas que puedan ocurrir una vez que su carta haya salido del servicio postal de los Estados Unidos.

### 4. Cómo envian la carta de Invitación?

El método principal para el envío es a través del correo aéreo. Si desea un servicio más rápido ( por ejemplo, Federal Express, DHL u otros) deben proveer el número de su cuenta para que el costo sea cargado a su cuenta. ICES no provee este tipo de servicio debido a su alto costo. Una copia de la carta puede ser enviada por correo electrónico pero esta no tendrá la firma original, la cual puede ser requerida por el Consulado de los Estados Unidos. Las cartas de invitación **NO SERAN** enviadas por FAX a la Embajada o Consulado. Las instrucciones de estas oficinas es de que no envíen documentos por FAX, pues ellos **no los archivan** hasta la fecha de su entrevista.

**5. Indica la Carta de Invitación que ICES me patrocinará para la convención.**

No, la carta no expresa ni implica que ICES le estará patrocinando. Simplemente la carta contiene información de la fecha y lugar donde se llevará a cabo la Convención, y el propósito de la misma. Para “patrocinar” a alguna persona implicaría que ICES se hará cargo de sus gastos durante su estancia en los Estados Unidos. ICES no puede y no patrocina a nadie por ningún propósito. Los asistentes internacionales a la Convención deben responsabilizarse con todos los costos financieros asociados con su viaje a la Convención en los Estados Unidos ( viaje, hotel, comida, etc.) . Visitantes Internacionales a los Estados Unidos pueden que tengan que presentar a la Embajada o Consulado pruebas de que tienen fondos suficientes para el viaje y estancia en Estados Unidos.

**6. Cuáles son los pasos y los documentos requeridos para obtener una visa y cuanto demora?**

Se sugiere que visite los dos siguientes sitios WEB del gobierno de los Estados Unidos para información detallada sobre el proceso de visas, como obtener una visa, como localizar un Consulado en su área, el tiempo de espera y otras informaciones pertinentes para visitantes internacionales.

A: <http://www.unitedstatesvisas.gov>

B: <http://www.travel.state.gov>

- 1.El tiempo que se demora para obtener una visa varía. Por seguro **espere demoras**. En algunos países pueden demorarse unos días o hasta 30 días laborales, y en otros pueden que se demoren hasta 3 meses. Es la responsabilidad del visitante internacional de hacer sus planes con suficiente anticipación para que pueda recibir su visa para asistir a la convención. **No espere 30 días antes de la apertura de la Convención para comenzar sus tramites de visa.**

**7. Yo tender un acompañante en mi viaje. Puede ICES enviar una Carta de Invitación a mi acompañante?**

Si, una carta de invitación puede ser enviada a un miembro de su familia o amistad que va a asistir a la Convención con usted, ahora bien, para que su acompañante pueda participar de los eventos de la convención con usted ( desayuno, banquete, demostraciones, salón de ventas y exhibiciones, etc.) él o ella **deben registrarse** como convencionistas. **TODA PERSONA** que desee asistir a cualquier acontecimiento de la convención se debe registrar, esto incluye niños al igual que adultos. Los asistentes a la Convención tienen que usar la identificación de la Convención para poder participar en los acontecimientos de la misma.

## **8. Qué es lo que ICES hace para yo poder obtener una visa?**

La única cosa que ICES hace es proporcionarle la Carta de Invitación para que pueda ser utilizada como parte de la documentación necesaria para la naturaleza y propósito de su viaje. No hay nada más que ICES pueda hacer para ayudar con este proceso. ICES no contactará la embajada o consulado directamente en su beneficio.

## **9. Mi solicitud de visa fué negada. Podría usted contactar la Embajada o Consulado y solicitar que reconsideren mi aplicación?**

Desafortunadamente una vez que su solicitud de visa es negada, no hay nada que ICES pueda hacer. Solo el gobierno de los Estados Unidos es el que decide quien pueda entrar a este país. ICES no tiene control o influencia en esta decisión. Le sugerimos que trate otra vez para la Convención del próximo año.

## **10. Cúal es la póliza de reembolso, si ya estoy registrado y no puedo asistir porque mi visa ha sido negada?**

Usted puede recibir la devolución de su registro, siempre y cuando pueda proveer por escrito al Tesorero de la Convención y Show, la documentación donde su visa fué negada. **Sin esta documentación no habrá devolución monetaria.**

A continuación los siguiente términos de reembolso y sus condiciones.

Solicitudes de reembolsos recibidas después de junio 15, 2008 recibirán 75% del registro pagado. Después de junio 15, 2008 y antes de Julio 13 2008, recibirán el 50% del registro pagado, y todas estas solicitudes deben ser acompañadas con un certificado médico o la carta donde su visa ha sido negada.

Cualquier solicitud relacionada con reembolsos de la Convención deben ser recibidas por el Tesorero de la Convención a más tardar 45 días después del cierre de la misma. Solicitudes de reembolsos después de esta fecha no serán pagados..

## **11. Mi visa fué aprobada, é iré a la Convención. Puede ICES ayudarme con los arreglos de mi viaje?**

NO. ICES no provee asistencia para arreglos de su viaje. Le sugiero que se comuniqué con un agente internacional de viaje en su área/país/provincial.